

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



16 de junio de 2014

Nº 113

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- Resolución de convocatoria subasta pública para enajenación de bienes inmuebles 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Notificar propuesta de resolución sancionadora, comienza por Felipe Zazo Rico y otros 8

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

- Corrección de error advertido en la publicación de la ordenanza reguladora de la tasa por derechos de examen en anuncio nº 1683/14 de fecha 27 de mayo de 2014 10

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

- Convocatoria para nombramiento de juez de paz sustituto 11

AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA

- Exposición pública de la cuenta general de 2013 12

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

- Exposición pública de la cuenta general de 2013 13

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

- Delegación en el Concejal Carlos Martín Noguera el cometido específico de celebración de la boda del 21 de junio de 2014 14

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

- Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable 15
- Propuesta nombramiento Juez de Paz titular y sustituto 16

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

- Información pública para renovación de inscripción en el padrón municipal de habitantes 17

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Notificación iniciación de expediente de baja de oficio del padrón municipal de habitantes 18

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

- Convocatoria para enajenación de la parcela nº 8 del antiguo campo de fútbol 19

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

- Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos 1/2014 créditos extraordinarios que afecta al presupuesto 2014 21

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

- Exposición pública de padrones de contribuyentes por tributos municipales 22

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN**

- Recurso de suplicación nº 308/2014 autos 607/2013 de Carolina María Maiz Jiménez y otra 23



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.968/14

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Ávila, por la que se convoca subasta pública para la enajenación de bienes inmuebles, propiedad de la Administración General del Estado. La Delegación de Economía y Hacienda de Ávila, acuerda sacar a primera subasta pública con presentación de ofertas en sobre cerrado, con pujas al alza, los bienes que a continuación se describen, propiedad de la Administración General del Estado.

El plazo para la presentación de ofertas será hasta las 14 ,00 horas del día 14 de julio de 2014.

LOTE 1.- Inmueble urbano sito en la Calle Luis Valero, 12 de Ávila (antiguo garaje y otras dependencias del PMM) el inmueble está compuesto por varias fincas registrales y catastrales:

GARAJE

URBANA Finca número UNO, que corresponde a la planta baja del cuerpo central del edificio y a la totalidad del garaje cubierto que se encuentra albergado en el interior de las dos alas del edificio, en Ávila, en la calle Luís Valero, número doce.

Tiene una SUPERFICIE construida de mil quinientos setenta y siete metros setenta y cinco decímetros cuadrados.

CUOTA: treinta y nueve, sesenta y cinco por ciento.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ÁVILA, tomo 1610, libro 386 de Ávila, folio 180, finca 28199.

CARGAS: Derecho de Levante.

Por su procedencia: El edificio matriz está sujeto al derecho de levante durante 50 años a partir del día 16 de mayo de 1991, que sobre la finca de este número se regula en la norma tercera del "régimen de comunidad" que constan en la inscripción extensa, que es la 3ª de la finca 4.457, al folio 22 del tomo 1.618.

En virtud de la escritura de división horizontal, que fue otorgada en ÁVILA, el día 16 de Mayo de 1991, por el Notario JOSE Mª MARTÍNEZ ARTOLA, protocolo número 508 que causó en el Registro la inscripción 1ª.

CATASTRO: 742600IIUL5072N000IIW

VIVIENDA

URBANA Finca número CINCO. Corresponde a las dependencias del Parque Móvil Ministerial que tiene situadas, a la izquierda entrando, en la planta primera de la escalera número uno, del edificio en Ávila, en la calle de Luís Valero, número doce.

Tiene una SUPERFICIE construida de sesenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados.

CUOTA: uno, setenta y cinco por ciento.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ÁVILA, tomo 1610, libro 386 de Ávila, folio 188, finca 28207.

CARGAS: Derecho de Levante.

Por su procedencia: El edificio matriz está sujeto al derecho de levante durante 50 años a partir del día 16 de mayo de 1991, que sobre la finca de este número se regula en la norma tercera del "régimen de comunidad" que constan en la inscripción extensa, que es la 3ª de la finca 4.457, al folio 22 del tomo 1.618.

En virtud de la escritura de división horizontal, que fue otorgada en ÁVILA, el día 16 de Mayo de 1991, por el Notario JOSE Mª MARTÍNEZ ARTOLA, protocolo número 508 que causó en el Registro la inscripción 1ª.

CATASTRO: 742600IUL5072N0005SY

LOCALES

URBANA: Finca número VEINTISÉIS. Corresponde a las dependencias del Parque Móvil Ministerial que tiene situadas al fondo entrando por el pasillo de acceso a la escalera izquierda del cuerpo central del edificio, en Ávila, en la calle Luís Valero, número doce, en planta baja. Tiene una SUPERFICIE construida de sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados. CUOTA: uno, cincuenta y siete por ciento.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ÁVILA, tomo 1619, libro 389 de Ávila, folio 5, finca 28249.

CARGAS: Derecho de Levante.

Por su procedencia: El edificio matriz está sujeto al derecho de levante durante 50 años a partir del día 16 de mayo de 1991, que sobre la finca de este número se regula en la norma tercera del "régimen de comunidad" que constan en la inscripción extensa, que es la 3ª de la finca 4.457, al folio 22 del tomo 1.618.

En virtud de la escritura de división horizontal, que fue otorgada en ÁVILA, el día 16 de Mayo de 1991, por el Notario JOSE Mª MARTÍNEZ ARTOLA, protocolo número 508 que causó en el Registro la inscripción 1ª.

CATASTRO: 742600IUL5072N0026RZ

URBANA: Finca número VEINTISIETE. Corresponde a las dependencias del Parque Móvil Ministerial que tiene situadas a la izquierda entrando por el pasillo de acceso a la escalera izquierda del cuerpo central del edificio, en Ávila, en la calle Luís Valero, número doce, en la planta baja.

CUOTA: cero, noventa por ciento.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ÁVILA, tomo 1619, libro 389 de Ávila, folio 7, finca 28251.

CARGAS: Derecho de Levante.

Por su procedencia: El edificio matriz está sujeto al derecho de levante durante 50 años a partir del día 16 de mayo de 1991, que sobre la finca de este número se regula en la norma tercera del "régimen de comunidad" que constan en la inscripción extensa, que es la 3ª de la finca 4.457, al folio 22 del tomo 1.618.

En virtud de la escritura de división horizontal, que fue otorgada en ÁVILA, el día 16 de Mayo de 1991, por el Notario JOSE M^a MARTÍNEZ ARTOLA, protocolo número 508 que causó en el Registro la inscripción 1^a.

CATASTRO: 742600IUL5072N0027TX

URBANA: Finca número VEINTIOCHO. Corresponde a las dependencias del Parque Móvil Ministerial que tiene situadas al fondo entrando por el pasillo de acceso a la escalera derecha del cuerpo central del edificio, en Ávila, en la calle de Luís Valero, número doce, en planta baja. Tiene una SUPERFICIE construida de cincuenta y cinco metros y noventa y ocho decímetros cuadrados.

CUOTA: uno, cuarenta y uno por ciento.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ÁVILA, tomo 1619. libro 389 de Ávila, folio 9, finca 28253.

CARGAS: Derecho de Levante.

Por su procedencia: El edificio matriz está sujeto al derecho de levante durante 50 años a partir del día 16 de mayo de 1991, que sobre la finca de este número se regula en la norma tercera del "régimen de comunidad" que constan en la inscripción extensa, que es la 3^a de la finca 4.457, al folio 22 del tomo 1.618.

En virtud de la escritura de división horizontal, que fue otorgada en ÁVILA, el día 16 de Mayo de 1991, por el Notario JOSE M^a MARTÍNEZ ARTOLA, protocolo número 508 que causó en el Registro la inscripción 1^a.

CATASTRO: 742600IUL5072N0028YM

URBANA: Finca número VEINTINUEVE. Corresponde a las dependencias del Parque Móvil Ministerial, que tiene situadas en PLANTA PRIMERA Y SEGUNDA, del cuerpo central del edificio, en Ávila, en la calle de Luís Valero, número 12. A la planta primera se accede a través de las escaleras izquierda y derecha del cuerpo central del edificio, vistas desde la calle Luís Valero, si bien para descripción de linderos tomaremos como acceso la escalera derecha. La SUPERFICIE construida de la planta primera es de trescientos sesenta y seis metros y ochenta y tres decímetros cuadrados.

La SUPERFICIE construida de la planta segundo es de ciento setenta y ocho metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados.

El total de SUPERFICIE construida de esta finca, planta primera y planta segunda, es de quinientos cuarenta y cinco metros y treinta y dos decímetros cuadrados.

CUOTA: trece, setenta y uno por ciento.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ÁVILA, tomo 1619, libro 389 de Ávila, folio 11, finca 28255.

CARGAS: Derecho de Levante.

Por su procedencia: El edificio matriz está sujeto al derecho de levante durante 50 años a partir del día 16 de mayo de 1991, que sobre la finca de este número se regula en la norma tercera del "régimen de comunidad" que constan en la inscripción extensa, que es la 3^a de la finca 4.457, al folio 22 del tomo 1.618.

En virtud de la escritura de división horizontal, que fue otorgada en ÁVILA, el día 16 de Mayo de 1991, por el Notario JOSE M^a MARTÍNEZ ARTOLA, protocolo número 508 que causó en el Registro la inscripción 1^a.

CATASTRO: 742600IUL5072N0029UQ

Condiciones Urbanísticas: las que se deriven del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Certificación eficiencia energética: Exento del informe de certificación energética por carecer de instalación térmica.

Tipo de licitación y garantía:

El tipo de licitación para la primera subasta será de 848.801,66 €. El importe de la fianza será de 5% del tipo, 42.440,08 €.

LOTE 2: Inmueble urbano sito en Arévalo (Ávila) Calle Los Lobos s/n, hoy 1 y 3 . El inmueble, que albergó las antiguas dependencias de los juzgados de Arévalo, se halla formado por las siguientes fincas:

1. Urbana. Vivienda letra G), en la planta 1^a, con acceso por el portal n° 2 del edificio en la C/ Los Lobos, s/n, hoy 1 y 3 de Arévalo (Ávila), que consta de diferentes habitaciones y dependencias. Mide 111,42 m2. Se halla inscrita en el folio: 130, tomo: 2818, libro: 99; finca 7965; inscripción: 2. Referencia Catastral: 5469301UL5456N0017QE

2. Urbana. Vivienda letra H), en la planta 1^a con acceso por el portal n° 2 del edificio en la C/ Los Lobos, s/n, hoy 1 y 3 de Arévalo (Ávila), que consta de diferentes habitaciones y dependencias. Mide 113,02 m2. Se halla inscrita en el folio: 133, tomo: 2818; libro 99, finca: 7966, inscripción: 2^a Referencia Catastral: 5469301UL5456N0016MW

3. Urbana. Local comercial en la planta baja del edificio en la c/ los Lobos s/n, hoy 1 y 3 de Arévalo (Ávila). Mide 75 m2.

Se halla inscrita en el folio: 74; tomo: 2916, libro: 120; finca: 9053, inscripción: 1^a Referencia Catastral: 5469301UL5456N0009LZ

Inscrito en el Inventario General de Bienes del Estado con el número 1987 724 05 999 01 12 001.

Condiciones Urbanísticas: las que se deriven del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Certificación eficiencia energética: Exento del informe de certificación energética por carecer de instalación térmica.

Tipo de licitación y garantía:

El tipo de licitación para la primera subasta será de 215.500 €. El importe de la fianza será de 5% del tipo, 10.775 €.

Los acuerdos de incoación han sido aprobados por la Subdirección General del Patrimonio del Estado.

Para participar en la subasta, los interesados deberán presentar en sobre cerrado la oferta y el resguardo de haber constituido un depósito por importe del 5% del tipo de lici-

tación, en concepto de fianza, con los requisitos que se especifican en el Pliego de Condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Economía y Hacienda, Plaza Adolfo Suárez, 1 Ávila y en la página del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Subastas Públicas) www.minhap.gob.es.

La apertura de ofertas tendrá lugar el día 22 de julio de 2014, en el salón de actos de la Delegación de Economía y Hacienda.

Ávila, 21 de mayo de 2014

La Delegada de Economía y Hacienda, *Inma Díez Gil*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.993/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD DE GESTIÓN DE MULTAS

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

De conformidad, con lo dispuesto en el art. 59.4 y 61 de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de notificar las propuestas de resolución sancionadora incluidas en los expedientes que se relacionan en el anexo.

Por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante comparecencia de las propuestas de resolución sancionadora incluidas en los expedientes de referencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en la Unidad de Gestión de Multas, sita en la calle Molino del Carril, 1 (Policía Local) 05005 Ávila, al efecto de practicar las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, 5 de junio de 2014

EL Tte. Alcalde Delegado de Trafico (MULTAS) Resolución 22 Junio 2011, *José Francisco Hernández Herrero*

RELACION DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA EL BOP



Relación: 2683
 jueves, 05 junio, 2014
 Nº de expedientes: 8

Ayuntamiento de Avila

Exp	NIF	Boletín	Matrícula	Denunciado	Municipio / Provincia	Fecha	Clav	Artº	Apd	Cuantía	Puntos
57813	06584750B	114189	7345-FWH	FELIPE ZAZO RICO	AVILA (AVILA)	2/12/2013	OC	51	9	€200,00	0
63582	06562254D	00282742	1422-HIG	GONZALEZ HERNANDEZ MARIANO	AVILA (AVILA)	20/3/2014	ORA	27	2	€30,00	0
49006	70807122N	00479066	6151-BGN	IVAN VEGA MERINO	AVILA (AVILA)	29/7/2013	ORA	27	2	€18,00	0
51573	70807122N	00126115	6151-BGN	IVAN VEGA MERINO	AVILA (AVILA)	19/9/2013	ORA	27	2	€18,00	0
54406	13079468N	00424857	7896-DWY	JOSE MA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	29/10/2013	ORA	27	2	€18,00	0
57311	2220949T	00224139	9144-CRJ	JUAN ANTONIO ROGHEL CERA	AVILA (AVILA)	10/12/2013	ORA	27	2	€18,00	0
53041	6554746E	00350157	1927-FKG	PEDRO SANCHEZ VAZQUEZ	AVILA (AVILA)	10/10/2013	ORA	27	2	€30,00	0
60926	6554746E	109557	0080-CTN	PEDRO SANCHEZ VAZQUEZ	AVILA (AVILA)	21/1/2014	OC	28	28	€300,00	2

Claves de identificación:

ORA: Ordenanza reguladora de aparcamientos limitados

OMC: Ordenanza municipal de circulación

Unidad de Gestión de Multas. Molino del Carril. 1. 05005 - Avila (Avila). Tfno: 920 35 40 00 Ext: 945

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.011/14

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

Habiéndose publicado con fecha 27 de mayo de 2014, el anuncio número 1.683/14 la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derecho de examen del Ayuntamiento de Piedralaves, y advertido error en:

Donde dice "Artículo 7. Beneficios fiscales. Ejemplo: minusvalía ..."

Debe decir "Artículo 7. Beneficios fiscales. Una bonificación de un 50% en los casos de presentar una minusvalía de ..."

En Piedralaves, a 9 de junio de 2014

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.901/14

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

A N U N C I O

Asunto: Elección de Juez de Paz Sustituto.

DOÑA ASUNCIÓN MARTÍN MANZANO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS. (ÁVILA), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a la persona para ser nombrada Juez de Paz, Sustituto de éste municipio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a ésta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a los requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peguerinos, a 30 de mayo de 2014.

La Alcaldesa, *Asunción Martín Manzano*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.909/14

AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA

E D I C T O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Gotarrendura, a 2 de junio de 2014.

El Alcalde, *Fernando Martín Fernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.910/14

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

E D I C T O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Adanero, a 2 de junio de 2014.

El Alcalde, *Manuel Maroto Torrecilla*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.971/14

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar de forma específica a favor del Concejales Sr. D. Carlos Martín Noquera el cometido específico de celebración de la boda que tendrá lugar el día 21 de junio de 2014.

En la Adrada a 9 de junio de 2014.

El Alcalde, *Francisco Pedraza Rivas*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.948/14

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncian las vacantes para el desempeño de los cargos de Juez de Paz TITULAR y SUSTITUTO de este municipio, a fin de que aquellas personas interesadas y que no se encuentren incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad a las que hace referencia el art. 102 de dicha Ley puedan presentar, durante el plazo de 30 días naturales en este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud acompañada de la siguiente documentación:

- Declaración expresa de no encontrarse incurso en dichas causas de incapacidad o incompatibilidad.
- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Certificación de antecedentes penales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgohondo, a 6 de Junio de 2014

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.917/14

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

A N U N C I O

DECRETO ALCALDÍA Nº 46/2014

Concluidos los Plazos para que los extranjeros, sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renovasen su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes se emite el presente Edicto a efectos de Solicitud de Renovación, por plazo de 15 días naturales, transcurridos dichos días, de no existir nueva solicitud se procederá a la baja de oficio de los mismos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO
1 ILISIE CRAIU	Avda Antonio Machado s/n
2 LUCIA CRAIU	Avda Antonio Machado s/n.
3 AICHA IDHAMMOU	C/ Portugal nº 2 letra 1
4 RAMONA CRISTINE ILIE	C/ San Pedro Bautista nº 4
5 APOSTATA LUMINITA	C/ San Pedro Bautista nº 4
6 GABRIEL NECHITA COZMA	C/ Iglesia nº 20.

En Santa Cruz del Valle, a 3 de junio de 2014.

El Alcalde, *Pascual Mozas Olivar*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.919/14

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. MOHAMMED EL HADDAD.

Calle San Juan, nº 11, Piso 1º, Puerta C.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 27 de mayo de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.928/14

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía, de fecha 30 de mayo de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la enajenación de la parcela nº. 8 del antiguo "Campo de Fútbol", mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, antiguo concurso, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Crespos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1/14

2. Objeto del contrato:

PARCELA Nº 8.

- Naturaleza del Bien: PATRIMONIAL
- Estado: URBANIZADA CON TODOS LOS SERVICIOS
- Situación: C/ Campo de Fútbol nº. 1
- Linderos: Norte con Avda. Deportes; Sur con parcela 9. C/ Campo de Fútbol nº. 3; Este con C/ parcela 12. C/ Frontón nº. 2, Parcela 13. C/ Frontón nº. 4 y Oeste con C/ Campo de Fútbol.
- Superficie: 330,50 m2.
- Destino: SOLAR PARA CONSTRUIR
- Calificación urbanística: Suelo urbano.
- Ordenanza: SUNC-5
- Uso: Residencial
- Edificabilidad: 165,25 (0,50 m2/m2).
- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el libro 75, folio 207, n.º de finca 8392.

3. El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, se fija en 19.830 euros.

4. Garantía provisional: No se exige.

5. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Crespos.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1
- c) Localidad y código postal: Crespos - 05300

- d) Teléfono: 920-24.40.01
- e) Telefax: 920-24.43.96
- f) Correo electrónico: crespos@diputacionavila.net

6. Criterios de Valoración de las Ofertas: Los contenidos en la cláusula SEXTA.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Ayuntamiento de Crespos.
- 2.ª Domicilio: Plaza de la Constitución, 1
- 3.ª Localidad y código postal: Crespos - 05300

8. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Crespos
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución nº. 1
- c) Localidad: Crespos - 05300
- d) Fecha: 7º. día a partir del término de presentación de ofertas.
- e) Hora: 14 h.

9. Gastos de anuncios: A cargo de los adjudicatarios.

10. Modelo de proposición:

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, C/ _____, n.º ____, con DNI n.º _____, en nombre propio o en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la enajenación de parcelas en el antiguo Campo de Fútbol, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º _____, de fecha _____, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ para la adquisición de la parcela nº. 8.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del licitador,

Fdo.: _____».

En Crespos, a 4 de junio de 2014
El Alcalde, *Santiago Blázquez Hernández*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.929/14

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2014 ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2014 mediante créditos extraordinarios, que afecta al presupuesto de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto en la Secretaría Municipal, en horario de atención al público, por plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicha Ley, puedan presentar en las oficinas municipales reclamaciones contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo.

Si Transcurrido el plazo de quince días hábiles de información pública, establecido en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no se presentaran reclamaciones, la referida modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada.

Contra la mencionada aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente.

San Miguel de Serrezuela 22 de mayo de 2014.-

El Alcalde-Presidente, *Fabian Blanco Escribano*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.947/14

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

En las oficinas municipales se encuentran expuestos al público los padrones de contribuyentes por tributos municipales, 1º periodo del año 2014, que se relacionan a continuación.

1.- Padrón anual de contribuyentes por la Tasa de consumo y prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio. Primer periodo.

2.- Padrón anual de contribuyentes por la Tasa por la prestación del servicio de recogida de y reciclado de residuos urbanos.- primer periodo.

4.- Padrón anual de contribuyentes por la Tasa por la prestación del Servicio de Alcantarillado/saneamiento. (Primer periodo).

El plazo de exposición pública será de un mes a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para que puedan ser examinados por los interesados y presentar en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 4 de marzo de 2004.

El periodo de pago voluntario de los tributos expresados será el año natural 2014.

Los padrones citados estarán a disposición de los interesados en las oficinas del servicio de recaudación municipal en horario y días de apertura ordinaria de las oficinas municipales para aquellos contribuyentes que no tienen domiciliado el pago del impuesto.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente del importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Navaluenga, a 3 de junio de 2014.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.937/14

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL

Burgos

DOÑA MARGARITA CARRERO RODRÍGUEZ, Secretaria. de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León - Sede Burgos, hago saber:

Cédula de Notificación

Que en el recurso de Suplicación nº: 308/2014, de esta Sala que trae su causa de los autos nº 607/2013, del Juzgado de lo Social de Ávila, seguidos a instancia de DOÑA CAROLINA MARÍA MAIZ JIMÉNEZ, DOÑA SONIA GÓMEZ TERRADILLOS Y otras, contra LA EMPRESA IRISTEL A-6 S.L. EMPRESA TELESTAR COMUNICACIONES S.L. LA EMPRESA IRISTEL IBERICA S.L. SONISTAR COMUNICACIONES S.L. LA EMPRESA JAZZA TELECOM S.A.U., en reclamación sobre Cantidad, ha sido dictada sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva dicen:

“Ilma. Sra. D^a María José Renedo Juárez, Presidenta Acctal; Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral, Magistrado; Ilmo. Sr.. Don Santiago Ezequiel Marqués Ferrero.- Magistrado. Sentencia núm. 318/2014.- Burgos, a 26 de mayo de 2014..

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de Suplicación interpuesto por JAZZ TELECOM SAU, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Ávila con fecha 4 de Febrero de 2014, en autos número 607/13, seguidos a instancia de la recurrente de DOÑA CAROLINA MARÍA MAIZ JIMÉNEZ, DOÑA SONIA GÓMEZ TERRADILLOS, DOÑA ANA MARÍA LAZARO GARCÍA, DOÑA MARÍA DEL MAR MUÑOZ BLAZQUEZ, NOELIA HERNÁNDEZ YUSTER, DOÑA ANA ISABEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, DOÑA MARÍA OLGA SAN SEGUNDO OSUNA, DOÑA MONTSERRAT BLANCO MARTÍN, DOÑA LETICIA NEGRETE FERRER, DOÑA ANA ISABEL MORENO VELARDIEZ, DOÑA SARA PORCEL RICO, DOÑA MÓNICA GARCINUÑO JIMÉNEZ, DOÑA AZUCENA JIMÉNEZ MOYANO, DOÑA MARÍA CRISTINA ARRIBAS PRIETO, DOÑA MARÍA ÁNGELES GIL GARCÍA, DOÑA RAQUEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, DOÑA ANA ZAZO COSTUMERO, DOÑA PILAR HERRANZ FERNÁNDEZ contra IRISTEL A-6 SL., TELESTAR COMUNICACIONES, S.L., IRISTEL IBÉRICA, SL., SONISTAR COMUNICACIONES, SL., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA) y la recurrente, en reclamación sobre Cantidad y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. Con imposición de costas al recurrente y al pago de los honorarios del Letrado impugnante que se fijan en 800 Euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en el artículo 97 de la L.R.J.S. y 248.4 de la L.O.P.J. y sus concordantes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de Casación para la Unificación de Doctrina para ante el Tribunal Supremo, significándoles que dicho recurso habrá de prepararse ante esta Sala en el plazo de los DIEZ DIAS siguientes a la notificación, mediante escrito ajustado a los requisitos legales contenidos en los artículos 220 y 221 de la L.R.J.S., con firma de Abogado o de Graduado Social Colegiado designado en legal forma conforme al art. 231 de la citada Ley.

Se deberá ingresar como depósito la cantidad de 600 € conforme a lo establecido en el artículo 229.1 .b de la L.R.J.S., asimismo será necesaria la consignación por el importe de la condena conforme a los supuestos previstos en el art. 230 de la mencionada Ley, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita.

Dichas consignación y depósito deberán efectuarse en la cuenta corriente de esta Sala, bajo la designación de Depósitos y Consignaciones, abierta en la entidad Banesto, sita en la c/ Almirante Bonifaz nº 15 de Burgos, -en cualquiera de sus sucursales, con el nº 1062/0000/65/000308/2014.

Se encuentran exceptuados de hacer los anteriormente mencionados ingresos, los Organismos y Entidades enumerados en punto 4 del artículo 229 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. María José Renedo Juárez.- Carlos Martínez Toral .- Santiago Ezequiel Marqués Ferrero. rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la entidad IRITEL A-6- S.L. en ignorado paradero expido la presente en Burgos, veintinueve, de Mayo de dos mil catorce.